



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



OFICIO No: CONTR. INT. VG 27/2019
ORDEN: 05 /2019
ASUNTO: Solicitud al acceso a información.

Villa de Guadalupe, S.L.P., a **01 de Marzo de 2019**

C. TOMAS GALVÁN CARRIZALES
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

En virtud del cumplimiento del programa de auditorías e inspecciones Internas a los distintos departamentos que integran el H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, le informo que se procederá a llevar a cabo la revisión al departamento a su cargo de los Ingresos obtenidos por la venta de pipas particulares de los meses de Enero y Febrero del presente, dicha comisión se llevará a cabo personalmente por una servidora, identificándome con credencial de elector 1601041986608, por lo que solicito su apoyo y colaboración, a fin de cumplir debidamente con la actividad.

Asimismo, hago de su conocimiento que dicha comisión se efectuará el día 04 de Marzo del 2019 en punto de las 9:00 AM. Lo anterior con fundamento en el artículo 86 fracción V y VI de la ley Orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



UN GOBIERNO DE
RESULTADOS
Villa de Guadalupe

AGUA POTABLE
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021

Recivi 1 de Marzo 2019

ATENTAMENTE

Maria Lopez Carrizales
LIC. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ CARRIZALES
CONTRALOR INTERNO



UN GOBIERNO DE
RESULTADOS
Villa de Guadalupe

CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



OFICIO No: CONTR. INT. VG 32/2019
ORDEN 05/2019

Villa de Guadalupe, S.L.P., a **08** de **marzo** de **2019**

C. TOMAS GALVAN CARRIZALES
DIRECTOR DE AGUA POTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción I y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, que a la letra dice **“VI. Coordinar y supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de revisiones y auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal”**.

I.- INTRODUCCIÓN

La revisión al departamento de Agua Potable del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P, se llevó a cabo en cumplimiento al Programa de Trabajo para el ejercicio 2019 específicamente en los meses de enero a febrero por la Contraloría.

Con fundamento en lo anterior el objetivo de la revisión de los procedimientos de: Reparto de Agua en pipas, Mantenimiento y Reparación de tubería de líneas de agua potable y Mantenimiento y cloración de pozos del Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P. en lo que respecta al plan de trabajo y documentación que soporta el trabajo realizado , fue realizado vigilando el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables a la expedición de los mismos, para proporcionar información coadyuvante sobre el resultado de su gestión.

II.- CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN.

El procedimiento se basó principalmente en indagar los pasos que se llevan a cabo en cada uno de los diferentes servicios que se proporcionan en el departamento de Agua Potable del Municipio de Villa de Guadalupe, así como la revisión de documentos que lo soportan.

III.- LOS RUBROS SUJETOS A REVISIÓN FUERON LOS SIGUIENTES:

Reparto de Agua en Pipas. Se revisó que el procedimiento que se sigue sea el acorde al señalado en el Manual de Procedimientos del municipio de Villa de Guadalupe S.L.P. detectándose que en algunas ocasiones se omite exigir la recepción de documentación que soporte las peticiones de la ciudadanía que son necesarias atender ya que comenta el director del departamento que dicha información en algunas ocasiones se le dan a conocer de manera verbal, a lo cual sólo se programa en la bitácora del



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



departamento la fecha en el que se atenderá dicha solicitud; así mismo, se verificó que se lleven a cabo las políticas generales de operación en este procedimiento de acuerdo a como lo marca el manual de organización.

Mantenimiento y Reparación de tubería de líneas de agua potable. Para esta revisión se señaló verbalmente que los procedimientos que señala el manual se siguen tal como lo menciona dicho documento, salvo lo no señalado en dicho manual que es: solicitar al departamento de Tesorería la requisición del material que se necesitará para la reparación o sustitución de la tubería dañada.

Mantenimiento y cloración de pozos. En esta revisión coinciden los procedimientos a seguir tal como lo marca el manual indicando que se da mantenimiento y se revisa periódicamente que todo se encuentre en perfecto estado y si se encontrara algún desperfecto se le da pronta solución

IV.- DILIGENCIAS Y ACCIONES PRACTICADAS PARA ACLARAR O SOLVENTAR OBSERVACIONES.

Mediante oficio CONTR. INT. VG 027/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, se notificó el inicio de la revisión en horario de 9:00 HRS.

De forma verbal se le solicito al personal que atendió la revisión explicara el procedimiento que se lleva a cabo en cada uno de los servicios.

V.- PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

- Falta soporte documental de servicios a atender por parte de la ciudadanía ya que en su mayoría se atienden peticiones de forma verbal.
- De la revisión efectuada en **Reparto de Agua en Pipas** se detecta que en el mes de febrero bajo el índice de venta de pipas a particulares ya que la prioridad es brindar el vital líquido a comunidades que no cuentan con agua entubada, percibiendo además que en el caso de la venta de pipas a particulares no existe oficio alguno ya que todo se maneja de manera verbal, se hace recomendación para que se tenga soporte.
- Respecto a la bitácora llevada por el chofer de la pipa, en el caso de las entregas a particulares se observa que en algunas ocasiones no se llena el espacio del folio de recibo otorgado en tesorería, se hace observación para que no se dejen espacios en blanco.

De la revisión efectuada en **Mantenimiento y Reparación de tubería de líneas de agua potable**

- Se observa que la documentación que soporta tanto solicitud y respuesta respecto al mantenimiento y reparación de cada una de las peticiones atendidas es escasa. Por lo que se recomienda realizar expediente de este punto y se registre todo lo que tenga que ver con reparación y mantenimiento.



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



- Comenta que el registro llevado a cabo se plantea en las actividades del informe de fin de mes, pero algunas peticiones se omiten registrarse si la reparación es mínima y no requiere de material nuevo que utilizar., por lo que se recomienda llevar un control diario.
- En la revisión se nos expresa que se realiza requisición al departamento de tesorería para que se proporcionen los insumos a utilizar para poder llevar a cabo las tareas de mantenimiento y reparación del departamento de agua potable lo cual no lo expresa el manual de procedimientos por lo que solicito de la manera más atenta se nos proporcione paso a paso de forma escrita para que ello nos lleve a una actualización de dicho Manual de Procedimientos.
- De la revisión efectuada en Mantenimiento y cloración de pozos. Al igual que en el punto anterior el manual omite la solicitud de la requisición en la que señala que en el mes de febrero se solicitó pastillas de hipoclorito no entregándose esta sustancia si no que se sustituyó por cloro molido del cual comenta el director del departamento que la cantidad suministrada es de acuerdo a lo que él considera es necesario para la desinfección del agua, ya que nunca se le indicó en cuanto a la cantidad correcta a suministrar.
- Por lo que se hace la observación para que mediante oficio a la autoridad competente (Jurisdicción Sanitaria No. 2) sea proporcionada la información requerida respecto a las cantidades correctas a suministrar de cloro molido.
- Al momento se desconoce la cantidad de servicios proporcionados en los meses de Enero y Febrero, por parte de dicho departamento.

Sin otro particular de momento, le reitero mi atención y quedo de Usted, no se olvide enviarle un cordial saludo.


 Reciv. 11/03/19


ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ CARRIZALES
CONTRALOR INTERNO
GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE

AGUA POTABLE
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021